Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Secretaría General Técnica

Fecha: Firma electrónica

Ref.: SGT/SGEC/FJVS/AMV

Asunto: Requerimiento subsanación documentación previa a la adjudicación. Expt.: CONTR 2024 134191

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CEDEPA ATUREM, SL
Avda. Montes Sierra, 1
-41007-SEVILLA-

EXPEDIENTE: CONTR 2024 134191
DENOMINACIÓN: SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, MANIPULADO Y DISTRIBUCIÓN INSTITUCIONAL DE PUBLICACIONES Y MATERIALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL. DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP

En relación al contrato de referencia, la Mesa de Contratación celebrada el 19 de junio de 2024, ha examinado la documentación previa aportada por su empresa para dicha licitación y, en base a la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado contrato, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de errores en la documentación presentada, acordándose lo siguiente:

- Documentos presentados que adolecen de la firma necesaria:

- ANEXO VIII .- DECLARACION DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE LICITADORES Y DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.

- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER CAUSADO BAJA EN LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

- ANEXO X.- CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.

- Documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional:

Conforme a lo dispuesto en el apartado **4. C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL. Criterios y medios de acreditación,** "Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público".

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Isla de la Cartuja. Sevilla 41092

955 06 40 00
sgt.cfpde@juntadeandalucia.es

Se acuerda conceder un plazo para la subsanación de dichas deficiencias hasta el día 24 de junio de 2024, mediante la presentación de los documentos correspondientes a través del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en dicho plazo, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: Fernando Valverde Sánchez.